

INCAPACIDAD TEMPORAL

El trabajador deberá comunicar las situaciones de BAJA Y ALTA LABORAL, a los siguientes estamentos:

- 1º.- A su Servicio (a la mayor brevedad posible).
- 2º.- Al Servicio de Prevención y Medicina Laboral (en las primeras 24 horas desde la emisión del parte).

CONTESTADOR GRATUITO 900 777 779

Los partes de baja, confirmación y alta, podrán ser entregados en:

1º.- Clínica de Canillejas, en sus horarios de prestación de servicio, o en el buzón situado a tal efecto, en el resto de horarios.

2º.- Negociado del Servicio de Relaciones Económico-Laborales y Organización (Cavanilles, 58, 1º planta), o en el buzón situado a tal efecto, en el Edificio Social.

3º.- En los buzones situados en los recintos de Aluche y Cuatro Caminos.

4º.- En el email ComunicacionBajasAltas@metromadrid.es, en los mismos plazos, los partes escaneados. El parte original se podrá entregar hasta el día 15 del mes siguiente

Los Partes de Baja y Confirmación deberán presentarse dentro del plazo de tres días desde su expedición, y el Parte de Alta dentro de las veinticuatro horas siguientes a la misma. El alta emitida por el facultativo de la Seguridad Social, permitirá al trabajador incorporarse a su puesto de trabajo, en el primer día de prestación de servicio que le corresponda.

INCAPACIDAD TEMPORAL

Clínica de Canillejas

(Ext. 91 379 89 68 Int. 38968)

De lunes a viernes (no festivos) de

07:00 a 22:00 horas.

COMUNICACIÓN
BAJAS
ALTAS
ACCIDENTES IN ITINERE
CONTESTADOR GRATUITO
900 777 779

TELEFÓNOS

PUESTO CENTRAL

112 (interior)

22136 o 22137

(desde móviles corporativos)

91 379 37 60 (exterior)

**NORMAS A
SEGUIR PARA LA
ATENCIÓN Y
COMUNICACIÓN
DE ACCIDENTES,
ENFERMEDADES
Y OTRAS
INCIDENCIAS
RELACIONADAS
CON LA SALUD**



**Metro de Madrid, S.A.
Enero 2016**

PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL EN ACCIDENTE DE TRABAJO

En caso de accidente grave, muy grave, fallecimiento, o que afecte a 4 o más trabajadores, comunicar siempre con PUESTO CENTRAL, en los teléfonos siguientes:

112 interior

22136 o 22137 si se utilizan móviles corporativos.

91 380 87 60 desde el exterior

PUESTO CENTRAL realizará la solicitud de la asistencia urgente.

En el resto de casos, y para uso exclusivo en accidente de trabajo, se utilizará preferentemente la siguiente red asistencial:

* **Clínica de Canillejas (de 7 a 22 h. de Lunes a Viernes, no festivos)**

* **FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ.** Avda. de los Reyes Católicos, 2.

* **HOSPITALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

PARA URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS:

* **FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ.** Avda. de los Reyes Católicos, 2.

* **HOSP. DE LA PRINCESA.** C/ Diego León, 62

* **HOSP. P. DE ASTURIAS.** Campus de la Univ. Alcalá

* **HOSP. LA PAZ.** Ps. De la Castellana, 261

* **HOSP. P. DE HIERRO.** C/ Manuel de Falla, 1

* **HOSP. UNIV. SAN CARLOS.** C/ Martín Lagos s/n

* **HOSP. SEV. OCHOA LEGANES.** Avda. Orellana s/n

* **HOSP. UNIV DE GETAFE.** Ctra. Toledo, km 12,5

* **HOSP. 12 OCTUBRE.** Avda. Córdoba s/n

* **HOSP. DE MOSTOLES.** C/ Río Júcar s/n

* **HOSP. FUND. ALCORCON.** C/ Budapest, 1

* **HOSP. RAMÓN Y CAJAL.** C/ Colmenar Viego, 9

* **HOSP. GREGORIO MARAÑÓN.** C/ Dr. Esquerdo, 46

PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

1º Comunicar el accidente a su Mando o superior jerárquico.

2º El mando o superior jerárquico informará al Servicio de Prevención y Medicina Laboral, a través de correo electrónico
(Dirección: GMLAB112)

3º Cumplimentación por el superior jerárquico del impreso de **Comunicación interna de Accidente de Trabajo.**

4º Remitir todas las copias del impreso debidamente firmadas, al Servicio de Prevención y Medicina Laboral (Clínica de Canillejas), a la mayor brevedad posible.

5º En caso de utilización de recursos asistenciales externos a Metro, el trabajador deberá comunicar telefónicamente en el primer día laborable con la consulta de accidentes -Cl. Canillejas- (91 741 95 37 - 85201)

En caso de **ACCIDENTE IN ITINERE**, el propio agente, o bien un familiar o allegado, deberá:

1º Comunicado al S. Prev. Y M. Laboral mediante llamada:

CONTESTADOR 900 777 779

2º En el plazo de 24 h. comunicará por escrito al S. de Relaciones Jurídico Laborales, los datos de accidente "in itinere", con los datos principales del accidente sufrido.

LOS ACCIDENTES IN ITINERE NO PRECISAN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO DE COMUNICACIÓN INTERNA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

EN CASO DE ACCIDENTE, SI FUERA NECESARIO EL DESPLAZAMIENTO EN TAXI, SE UTILIZARÁ EL SERVICIO DE RADIOTELÉFONO TAXI (91 540 45 00 o 91 547 82 00)

ENFERMEDAD O INDISPOSICIÓN SÚBITA EN EL PUESTO DE TRABAJO

En caso de **enfermedad grave o urgente**, comunicar siempre con PUESTO CENTRAL, en los siguientes teléfonos:

112 interior

22136 o 22137 si se utilizan móviles corporativos.

91 380 87 60 desde el exterior

PUESTO CENTRAL realizará la solicitud de la asistencia urgente.

En el caso de **enfermedad de características leves, indisposición súbita en el puesto de trabajo, o solicitud para acudir al médico de cabecera**, durante la jornada, se deberá:

1º En el horario de apertura de la Clínica de Canillejas,

acudir a la misma para la primera asistencia.

2º Fuera de su horario de apertura, los trabajadores deberán acudir al Centro Sanitario Público más adecuado a la necesidad:

**HOSPITALES PÚBLICOS
CENTROS DE SALUD DE URGENCIA**

En todos los casos resulta necesaria la cumplimentación y/o autorización, por el superior jerárquico del trabajador, del impreso de **Solicitud de Asistencia a Consulta Médica**, que deberá ser formalizado por el personal facultativo que le atiende.

Una vez realizada la consulta médica, y cumplimentados todos los apartados del impreso, se remitirán por valija interna cada una de las copias a los departamentos implicados.

Todas las estaciones y depósitos de la Red de Metro, disponen de un documento informativo de los centros sanitarios más próximos